



INFORMACIÓN SINDICAL

NOTA INFORMATIVA SOBRE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURIDAD EN LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS A LA EMPRESA MARSEGUR SEGURIDAD S.A.

Estimados compañeros, el motivo de esta nota es poner en vuestro conocimiento y haceros partícipes de las actuaciones realizadas por la Administración Penitenciaria en la renovación del contrato de seguridad de la sede de la Secretaría General, C/Alcalá 38-40, y del Centro de Estudios Penitenciarios, C/Cedaceros 11, así como las consecuencias directas que dicho contrato está teniendo para los compañeros de seguridad.

Desde hace no pocos meses, los diferentes medios de comunicación se están haciendo eco de una serie de noticias referentes a las presuntas irregularidades de índole fiscal y laboral de la empresa Seguridad Integral Canaria y su dueño, Miguel Ángel Ramírez, que también es propietario de la Unión Deportiva LAS PALMAS.

Este empresario de la seguridad fue indultado en 2013 por el gobierno, indulto que fue rechazado y revocado por el Tribunal Supremo en 2015. Además, Hacienda le investiga por presuntos delitos fiscales por valor de varios millones de euros.

Documento 1: Periódico digital el Confidencial, edición del 25 de junio de 2015.

El Ministerio de Hacienda detecta fraude en el pago de dietas a los trabajadores de Seguridad Integral Canaria, con el fin de evitar cotizar por estos gastos al estar libres de tributación estos conceptos, imputando a Miguel Ángel Ramírez un delito fiscal continuado por valor de más de 20 millones de euros solo en la empresa Seguridad Integral Canaria.

En diciembre, un juez establece en alrededor de **35 millones de euros** el fraude cometido, y amenaza con el embargo parcial del club deportivo LAS PALMAS al empresario.

Estas mismas noticias apuntan una relación de amistad y trato del empresario con el Ministro José Manuel Soria.

Documento 2: Periódico digital el Confidencial, edición del 8 de octubre de 2015.

Documento 3: Periódico digital el Confidencial, edición 30 de noviembre de 2015.

Documento 4: Periódico digital el Confidencial, edición del 11 de diciembre de 2015.

Es público y notorio que las prácticas de este empresario y la gestión de la empresa Seguridad Integral Canaria son irregulares y fraudulentas, si bien no acaba aquí la cuestión. El empresario Miguel Ángel Rodríguez dirige un entramado empresarial compuesto de varias empresas, algunas de ellas de seguridad, como constatan diferentes medios de comunicación.

Extracto de noticia publicada en Sabemosdigital, en su edición de 26 de julio de 2015.

"Un entramado empresarial no reconocido.

Tal como ya informó SABEMOS, el entramado empresarial que rodea a Seguridad Integral Canaria y a Miguel Ángel Ramírez es extenso. Fuentes sindicales aseguran que Marsegur (otra empresa de seguridad) no es sino una marca blanca de SIC, que se encuentra integrada a su vez en el Grupo Ralons. Sin embargo, desde la empresa niegan esta relación y precisan que el administrador único de Marsegur es Antonio Redondo, un antiguo empleado de Prosegur. Aseguran que la empresa sólo está vinculada a Seguridad Integral Canaria, de Miguel Ángel Ramírez, a través de la patronal de seguridad Acosepri, de la que forman parte otras dos empresas, Power Sic y Sinergias de Vigilancia y Seguridad.

*Pero **ahondemos en las empresas que forman parte de Acosepri.** Según datos de Infoempresa, la apoderada mancomunada de Marsegur es Gladys Jesús Acosta, quien también es, a día de hoy, administradora única de Mar Asesores y Consultores, una compañía en la que Miguel Ángel Ramírez fue administrador único hasta abril de este mismo año. Además, el empresario canario está vinculado con las cuatro empresas de esta patronal, hasta el punto de que fue administrador único de dos de ellas, Power Sic y Seguridad Integral Canaria, y dejó de serlo en noviembre de 2011, con sólo un día de diferencia. En cuanto a Sinergias de Vigilancia y Seguridad, basta con ver que la administradora única es Alicia Rosa Pérez Sánchez, quien a su vez es apoderada de Marsegur Canarias.*

*Según se deduce de la información del registro, **Acosepri está formada por cuatro empresas relacionadas estrechamente con Ramírez,** y dos de ellas han venido adjudicándose muchos contratos públicos en Madrid a costa de unos salarios miserables.*

Además, la matriz de Seguridad Integral Canaria, Grupo Ralons, está en un momento de crecimiento en todas sus áreas de actividad. El conglomerado de servicios realiza trabajos de limpieza, servicios auxiliares y de mantenimiento, gestión integral de escuelas infantiles, lavandería, gestión

integral de zonas verdes y centros deportivos, dirección y gestión de residencias, realiza actividades inmobiliarias y cuenta con una división internacional, con sede en Miami, y actividades en Perú y México. Este grupo cerró 2014 con una facturación de 150 millones de euros, un 18% más que el año anterior, y una plantilla de 7.000 empleados. El administrador único de la mayor parte de las empresas del grupo es Héctor de Armas Torrent, que también es consejero de la UD Las Palmas.”

Documento 5: Revista INTERVIU M.A.R. SEGURIDAD 29-06-15.

Queda pues sobradamente demostrado que era conocido por todos la relación del empresario con la empresa adjudicataria del contrato de vigilancia de los Servicios Centrales y el Centro de Estudios Penitenciarios dependientes de la S.G. de II.PP.

Parece también obvio que las administraciones, como garantes de la legalidad y administradoras del dinero público, se muestren reticentes y vigilantes a contratar los servicios de seguridad de cualquiera de las empresas del entramado de un empresario que está condenado en investigado. Máxime cuando concurre a las licitaciones públicas con ofertas sensiblemente más bajas que las del resto de las empresas, incurriendo o aproximándose peligrosamente a la bajada temeraria. Ejemplo de esto es la Comunidad de Madrid que en marzo de 2015 excluye de una licitación pública por bajada temeraria.

Documento 6- Resolución del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la CAM excluyendo a MARSEGUR S.A. de la licitación pública de seguridad de edificios de "La Latina" por bajada temeraria en la propuesta.

Por otro lado, coetáneamente en el tiempo, se encuentra en fase "apud iudicem" el convenio colectivo propio de la empresa en la Audiencia Provincial de Las Palmas y el convenio colectivo de dicha empresa en la Comunidad de Madrid.

Convenio este en Madrid que finalmente ha sido anulado parcialmente en diciembre de 2015, en sus cláusulas 10 a 20 por marcar retribuciones menores a las del convenio estatal del sector.

Documento 7- Sentencia MARSEGUR T.S.J. de Madrid anulación parcial convenio (extracto).

Además, a esto es preciso añadir diversas denuncias a la inspección de trabajo por irregularidades laborales.

Documento 8.- Denuncia a la empresa MARSEGUR ante la inspección de trabajo por irregularidades en el reparto de uniformes.

Documento 9- Denuncia a la empresa MARSEGUR ante la inspección de trabajo por irregularidades en contratos de discapacitados.

Documento 10- Denuncia a la empresa MARSEGUR ante la inspección de trabajo por irregularidades en horas extraordinarias.

Como se puede observar un auténtico rosario de irregularidades, ilegalidades, fraudes, estafas y chanchullos revolotean alrededor de este grupo empresarial y su dueño.

Bien pues así las cosas, el 21 de junio de 2015 se publica en el "BOE" Resolución de la Subdirección General de Servicios Penitenciarios por la que se convoca licitación pública para el servicio de vigilancia de la sede de los Servicios Centrales y Centro de Estudios Penitenciarios de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, por un importe de 366.606,00 euros.

Documento 11- Publicación en el BOE de la licitación del contrato de Vigilancia y Seguridad de la sede de la S.G. de II.PP. y el Centro de Estudios Penitenciarios.

Tras el anuncio, se tuvo conocimiento que la empresa MARSEGUR, junto con otras, pretendía licitar y presentar oferta para ganar el contrato objeto de servicio. Con todos los antecedentes que habían salido a la luz sobre las prácticas laborales que estaban realizando las empresas de este grupo, estaba más que justificada la preocupación por el futuro laboral de los trabajadores los cuales iban a verse subrogados a esta empresa en caso de ganar la licitación.

A este tenor, en previsión de los posibles acontecimientos, las Centrales Sindicales CSI-F, CCOO y UGT enviamos un escrito a la mesa de contratación, poniendo de manifiesto la situación que se avecinaba y previniendo sobre las irregularidades que podrían cometerse en caso de adjudicar la licitación a una proposición demasiado baja.

Documento 12.- Escrito de CSI-F, CCOO y UGT a la mesa de contratación, de fecha 24 de junio, recordando a la Administración las situaciones que pueden darse respecto de los trabajadores de vigilancia y la posible adjudicación de un contrato a la baja del contrato de seguridad.

La Subdirección General de Servicios Penitenciarios, con fecha 9 de julio de 2015, nos remitió escrito contestando a lo que exponíamos con el siguiente literal:

"...aclarar que en el expediente que nos ocupa los criterios de adjudicación son el precio y el plan de formación de los trabajadores, por tanto, no se ha atendido únicamente al criterio económico".

Con estas salvedades y advertencias hechas, se adjudica el contrato de seguridad referido y, como nos temíamos, se adjudica a la empresa MARSEGUR S.A.

Docuemnto 13.- Adjudicación contrato de seguridad MARSEGUR S.A.

Como se puede ver meridianamente claro, la Administración Penitenciaria hace caso omiso de todas las investigaciones en las que esta sumida esta empresa, las irregularidades que se le imputan y decide contratarla, Desconocemos cual es el motivo, si es incapacidad, dejación de funciones u otros intereses de los que no tengamos noticia, lo que es evidente es que no pueden alegar desconocimiento. Se les avisó, se les previno, se les recordó la obligación de velar por la legalidad no solo en la contratación, sino tambien en lo laboral, pero como veis no ha servido el sentido común.

El presupuesto base neto de licitación era 302.980,17 euros, y MARSEGUR lo ganó con una licitación de 254.600,59 euros, lo que supone una bajada sobre el costre estimado del contrato en el mercado de de mas de un 15%.

Bien pues respecto a esto caben dos aclaraciones, la primera es que los trabajadores de seguridad no han recibido ni un solo curso por parte de esta empresa, y los que venían realizando eran los obligatorios dimanantes del puesto de trabajo (tiro con arma, scanner, RCP y desfibriladores, etc). La segunda es que, desmontado el primer criterio, observamos que el segundo es pura, mera, lisa y llanamente el económico, una oferta tan baja de ni llega a cubrir los salarios de los trabajadores. Por tanto, con todas las cartas sobre la mesa, la jugada se ve bastante clara, el supuesto beneficio de la empresa por aceptar este contrato esta saliendo de donde todos sabemos, de la nómina de nuestros compañeros.

Con lo cual, la empresa subroga a los trabajadores por que es su obligación legal y les aplica un convenio propio, anulado por el TSJM posteriormente (Documento 7), que les supone una reducción **ILEGAL** en su nómina de más de un 40%.

Pues si compañeros, la Administación Penitenciaria lo sabía, estaba en todos los medios de comunicación, las Centrales Sindicales se lo avisamos por escrito con tiempo suficiente para que valoraran e hicieran números...¿sobervia, desinterés...?.

Lo cierto es que han permitido que una empresa investigada por hacienda, la seguridad social y varios jueces se haga con el contrato de seguridad y aplique un convenio ilegal a los trabajadores subrogados, consintiendo una merma económica de más del 40% en su nómina así, "por la cara", como dice el refrán castizo.

Exponiéndolo en números claros, un trabajador Vigilante de Seguridad tipo en los SS.CC. venía cobrando unos 1.600 euros mensuales (pagas extraordinarias incluídas), a partir de diciembre de 2015 pasan a cobrar poco más de 1.000 (pagas incluídas). Son alrededor de 500 euros que deja de ingresar el trabajador y su familia porque la Administración adjudica un contrato a una empresa que tiene como hábito recortar, de forma ilegal como se está viendo, los salarios y derechos de los trabajadores.

La Administración consiente, por tanto, que se contrate a empresas que incumplen los derechos de los trabajadores, centrándose esta contratación de la Administración Penitenciaria exclusivamente en el criterio económico, por mucho que quiera argüir otros criterios que, como se ha visto, son inciertos e incumplidos.

Como garante de los derechos de los trabajadores, entre otros cometidos, la Administración debiera impedir que se cometan abusos e irregularidades por parte de todas las empresas, pero especialmente, aquellas que licitan contratos que se pagarán con el erario público. O dicho de otra manera, paga con dinero de todos a empresas que defraudan también el dinero de todos y tratan a sus trabajadores de manera ilegal, arbitraria y despótica.

Nos parece una auténtica vergüenza que se haya permitido esta contratación, máxime a sabiendas de a quien se iba a contratar, las prácticas de esta empresa y el sin fin de procesos abiertos que tiene por delitos fiscales y contra los trabajadores y la Seguridad Social.

Como os hemos expuesto, por parte de los sindicatos firmantes se puso negro sobre blanco, como entendíamos que es nuestra obligación, las consecuencias que acarrearía, entendiendo que la Administración tendría el sentido común y la responsabilidad para evitar este desenlace, que como se comprueba no ha sido así.

Y es que compañeros no nos engañemos, esto se podía haber evitado, NO TODO VALE, no es admisible que se argumente que "no se podía hacer nada", "que se presentó todo en orden", "o que era la oferta económicamente más ventajosa". La justicia ha avalado las cláusulas introducidas por el Ayuntamiento de Madrid que, entre otras cosas, priman la contratación de empresas que retribuyan a los trabajadores según los convenios nacionales, entre otras medidas de orden social. Estas medidas son cada vez más habituales en las distintas Administraciones, menos en la Penitenciaria, como se pone de manifiesto, donde al parecer la cláusula más importante es la de "Poderoso Caballero es Don Dinero".

Déjense de zarandajas, inutilidades e interés traslucidos cuando no opacos, hagan las cosas con responsabilidad, con atención al interés público y pensando en las personas y los trabajadores, no es las empresas y en lo puramente económico, que para eso forman parte de la Administración y velan por el interés general.

Esperamos haber explicado alto y claro lo que ha sucedido, un desgraciado desenlace que no ha sido fortuito ni sorpresivo, sino que los responsables sabían lo que pasaría....se les avisó...y aun así, no han hecho ABSOLUTAMENTE NADA PARA EVITARLO.

¿POR QUÉ?, ¿QUÉ HA LLEVADO A ESTA CONTRATACIÓN?, ¿HAY ALGO DETRÁS QUE DESCONOCEMOS?, ¿NOS FALTA ALGUNA PIEZA DEL PUZZLE?...QUE CADA UNO SAQUE SUS PROPIAS CONCLUSIONES.

Por nuestra parte, entendíamos que era nuestra obligación facilitaros toda la información y datos, contrastados y documentados, para que estas cuestiones no queden en la sombra y se ponga luz y taquígrafos sobre las mismas.

Poner fin de inmediato a esta situación todos sabéis en manos de quienes está, existen los medios, los procedimientos y los cauces...esperemos que también exista la voluntad de hacerlo...

Los responsables sindicales en Servicios Centrales de la S.G.II.PP.

CSI-F

CC.OO.

UGT

¡SEGUIREMOS INFORMANDO!